



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0429 -2025-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-RRHH-DR

Ayacucho, 08 MAY 2025

VISTO:

La Solicitud N° 000003-2025-GRA/GG-GRDE-DRAA-OPP, de fecha 11 de marzo de 2025, presentado por el trabajador Francisco Gutiérrez Solis, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 012-2025-GRA-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 20 de enero de 2025, sobre encargatura de personal de carrera, y;

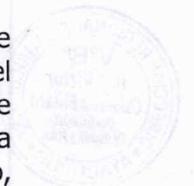
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR, de fecha 20 de noviembre de 2019 (publicado el 08-01-2020), se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde se encuentran establecidos los cargos clasificados, definidos y aprobados de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 000001-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 02 de enero de 2025, por necesidad de servicio estrictamente institucional, por razones que el titular del cargo ha sido designado en otro cargo de funcionario, se vio por conveniente encargar el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, Plaza N° 12, Nivel F-4, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, al servidor de carrera Economista Francisco Gutiérrez Solis, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con efectividad del 02 de enero de 2025, por lo que mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 012-2025-GRA-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 20 de enero de 2025, se resolvió encargar provisionalmente por necesidad de servicios estrictamente institucional en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, Plaza N° 12, Nivel F-4, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, establecido en el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P) vigente, al servidor de carrera Economista Francisco Gutiérrez Solis, con eficacia anticipada del 02 de enero de 2025, en tanto el Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho designe al titular del mencionado cargo;

Que, la figura del encargo se encuentra regulado en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0429 -2025-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-RRHH-DR

Ayacucho, **08 MAY 2025**

Reglamento Aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 76° del Decreto antes referido, establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia; por su parte, el artículo 82° del mismo cuerpo normativo determina: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidades directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal, concordante con el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002—90-DNP "Desplazamiento de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que prevé el encargo de puesto y funciones por necesidad de servicios;

Que, por los argumentos antes referidos, se hace necesario formalizar mediante acto administrativo la encargatura del servidor de carrera Economista Francisco Gutiérrez Solís, en el Cargo de Director de Sistema Administrativo II, Plaza N° 12, Nivel F-4, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, lo cual se formalizo mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 012-2025-GRA-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 20 de enero de 2025, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2025, fecha en que asumió el cargo, ello en amparo a lo dispuesto por el artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General , aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, Ordenanza Regional N° 003-2025-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 012-2025-GRA-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 20 de enero de 2025, debiendo darse la conclusión de la encargatura con efectividad del 28 de febrero de 2025, del servidor de carrera Economista **FRANCISCO GUTIÉRREZ SOLÍS**, en el





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° **0429** -2025-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OADM-RRHH-DR

Ayacucho, **08 MAY 2025**

Cargo de Director de Sistema Administrativo II, Plaza N° 12, Nivel F-4, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

[Signature]
ING. MELSMAD VLADIMIR ORE RUIZ
DIRECTOR REGIONAL